



*Ilustre Municipalidad de Monte Patria
Dirección de Desarrollo Económico Local*

MAT. : APRUEBA FONDO A RENDIR QUE INDICA.

MONTE PATRIA, 19 de Junio de 2014.-

VISTOS:

- D.F.L. N° 1 - 19704, de fecha 27.12.01., Publicado en el Diario Oficial de fecha 03 de Mayo de 2002, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12120 de fecha 06.12.2012; donde señala la elección de Alcalde para el periodo 2012-2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 11659 de fecha 28.11.2013; que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014;
- Las facultades que a mi cargo confiere;

DECRETO ALCALDICIO N° 6503.-

1. **APRUEBA Y AUTORIZA**, Fondo a rendir al Sra. CARMEN ESCOBAR JOFRE, Directora de Transito Municipal, Rut.: 11.939.290-K, Grado 10° Planta profesional.
2. Para Alimentación a usuarios de las tres unidades del programa PRODESAL, de la Comuna de Monte Patria, que asisten a Gira Técnica al País de Argentina a las ciudades de San Juan y Mendoza.
3. **GÍRESE** la cantidad de \$600.000-. (Seiscientos mil pesos).
4. **IMPUTESE**, a la partida presupuestaria "2152201001003004 ODEL Alimentos, bebidas y convenios" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA SECRETARIA MUNICIPAL, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ODEL Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

RGF/xcj
Distribución.
Dep. Finanzas
Archivo ODEL



ALCALDE (S)